UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

N° 383 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 22 MAYO 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 351-2017-UNSCH-R, de fecha 8 de mayo de 2017, se conformó la Comisión Especial encargada de proponer la creación del Instituto de Investigación Regional de Arte Popular de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, dicha resolución se consignó a la Mg Blanca Beatriz Rivera Guillén como representante de la Facultad de Ciencias Sociales, cuando debe ser la Facultad de Ciencias de la Educación, por lo que amerita su rectificación;

Que, el artículo 201.1 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 273°, literal 3) del Estatuto (versión 2.0, 2016) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE

Artículo 1°.- RECTIFICAR, el artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 351-2017-UNSCH-R, de fecha 8 de mayo de 2017, el cual debe quedar redactado con el siguiente tenor:

.../

Mg. Blanca Beatriz Rivera Guillén Facultad de Ciencias de
De la Educación (Miembro)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Archivo Rectorado (2)
Facultad de Ciencias de la Educación
Facultad de Ciencias Sociales
Oficina General de Administración
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Interesados (3)
Archivo
CAZP/